ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO No. 003 DE 2026

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la fecha, se aprueba la garantía única allegada por el contratista, para amparar el Contrato **No. 003 de 2026,** suscrito entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR** y **CAMILO MAURICIO NINCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.248.252 expedida en Neiva (Huila), Contratista, cuyo objeto es INSTRUCTOR DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR.

Para el efecto se recibe la póliza de seguro, teniendo en cuenta que estas reúnen las condiciones establecidas en el contrato citado. PÓLIZA No. CHU-100085384, emitida por Compañía Mundial de seguros S.A., con fecha de expedición: 03/08/2026, con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$496.000	03/08/2026	03/03/2027

Comparados los amparos, valores y vigencia contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Institución Educativa EL LIMONAR a través del contrato No. 003 de 2026 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de garantía única No. CHU-100085384.

Para constancia se firma 04/08/2026

HENRY WILLIAM UNI YUGCHA
Rector Institución Educativa El Limonar
No. de Identificación: 7.698.786